

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12893 MURCIA

Edicto

D./D^a. Cristina Ruiz Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 3 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 75/2021 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000181 se ha dictado en fecha 26 de febrero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor PLASTICOS ALCARAZ, S.L., con C.I.F. número B30536585, con domicilio social en Polígono industrial Los Urreas, carretera de Sucina s/n, San Javier, Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se hace constar que ha sido nombrado Administrador concursal la sociedad Actio Insolventiae, S.L.P., con domicilio postal en calle La Merced nº 5, 2º-E, 30.001, Murcia, dirección electrónica actioinsolventiaeslp@gmail.com, y teléfonos 868 10 41 64, 640 055 292, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 y siguientes del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Ruiz Iglesias.

ID: A210015577-1